



Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 30 /2018

Asunción, 1 de octubre de 2018.-

POR LA QUE SE INCORPORA A LA CP. BASILIA ADRIANA ENCINA GARCIA AL PLANTEL DE PERSONAL PERMANENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y SE LE ASIGNAN LAS FUNCIONES DE GERENTE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.) DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.).-

VISTO:

La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado", su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF", la Ley N° 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", el Decreto N° 8452/2018 Reglamentario de la Ley de Presupuesto 2018, la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", el Decreto N° 192 de fecha 7 de setiembre de 2018 "Por el cual se nombra al Señor Javier María Rodríguez Ferrer-Cajigal, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.); y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho carácter y en virtud de las atribuciones que le son conferidas por la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento" y su modificatoria Ley N° 2199/2003, el Presidente de la Institución tiene la potestad de incorporar personales, a fin de conformar el plantel que habrá de colaborar con el mismo en el cumplimiento de las funciones que le competen en la Industria Nacional del Cemento. Que, la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" establece los cargos de confianza;

Que, en tal sentido, se desprende la necesidad de la incorporación de la CP. Basilia Adriana Encina García, con C.I. N° 4.538.739, al plantel de personal permanente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.);

Que, dentro del Anexo de Personal de la Industria Nacional del Cemento aprobado para el presente ejercicio, aprobado por Ley N° 6026/2018 y Decreto Reglamentario N° 8452/2018, se hallan asignados los recursos presupuestarios correspondientes para la incorporación de personales al cuadro de funcionarios permanentes de la Institución;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/03 modificatoria del Art. 23°, inciso a) de la Ley 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO RESUELVE:

Art. 1°

Incorporar como Personal Permanente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), a la CP. Basilia Adriana Encina García, con C.I. N° 4.538.739, asignándole la categoría 20-A del Anexo del Personal de la I.N.C. aprobado para el presente Ejercicio.

Art. 3°

Encomendar a la Gerencia Administrativa y de Capital Humano y a la Gerencia Financiera, los trámites de notificación y cumplimiento de la presente resolución.

Art. 4°

Encomendar a la Auditoría General Interna, a implementar los trámites correspondientes para el corte de documentación en la Gerencia de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), a cuyo efecto deberá solicitar la participación de las dependencias pertinentes.



ERNESTO BENITEZ
Abg. Mat. CSJ 10.337
Asesor Legal - Presidencia - INC



Lic. VICTOR H. BAREIRO
Gerente General
Industria Nacional del Cemento